



PROCEDIMIENTO DE PROCESO DE ADMISIÓN 7° AÑO-2027

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 7º AÑO 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| NOMBRE CENTRO EDUCATIVO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA                                                                                                                           | CÓDIGO                                                                                   | 4192 |
| PROCEDIMIENTO: Procedimiento para proceso de inscripción para la admisión para las personas estudiantes de séptimo año al centro educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| ELABORADO POR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | APROBADO POR:                                                                                                                                                  | FECHA DE APROBACIÓN:                                                                     |      |
| Dirección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Dirección – Supervisión Circ.                                                                                                                                  | Abril 2023/ Modificado a mayo 2024/ Modificación al 28 junio 2024 /mayo 2025/ abril 2026 |      |
| OBJETIVO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Ejecutar acciones que de acuerdo con la legislación vigente permitan seleccionar a las personas estudiantes que formalizarán matrícula en el centro educativo. |                                                                                          |      |
| ALCANCE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ejecución del proceso de personas estudiantes que buscan formalizar el proceso de matrícula al centro educativo.                                               |                                                                                          |      |
| RESPONSABLES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dirección                                                                                                                                                      |                                                                                          |      |
| DEFINICIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| Capacidad locativa: relación de uso que permite medir la capacidad de un lugar o espacio para la implementación de actividades escolares en una edificación- aula, según cada colegio técnico profesional. Total de espacios: 150 cupos, 5 grupos de séptimo por capacidad locativa en el CTP de Ulloa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| Informe de calificaciones: la calificación con aprobación anual se refiere a un sistema de evaluación en el que los estudiantes deben alcanzar un promedio mínimo en sus calificaciones a lo largo del año escolar para ser promovidos al siguiente nivel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| Promedio de notas de cuarto, quinto grado y I periodo de sexto grado: se obtiene sumando todas las calificaciones y dividiendo el resultado por el número total de notas. Materias que se ponderarán: español, ciencias, matemática, estudios sociales y nota de conducta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: este procedimiento contempla la descripción del proceso que debe llevar a cabo el padre de familia, madre de familia y/o representante legal de la persona estudiante que desea matricular en el nivel de séptimo año en el centro educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| 1. Socialización en escuelas públicas y privadas con estudiantes de sexto grado interesados en el proceso de admisión para séptimo año; con el fin de brindar orientación vocacional a la población antes mencionada, por diversos medios físicos y digitales. Esta socialización iniciará del 01 al 05 de junio 2026.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| 2. Publicación de los requisitos y documentos que deben adjuntar para completar el formulario de inscripción para el proceso de admisión y de los aspectos relacionados con la prueba de admisión. del 21 al 23 de junio 2026. El padre, madre de familia y/o representante legal del estudiante deberá consultar dicha información a través de la página web oficial del centro educativo: <a href="http://www.ctpulloa.com">www.ctpulloa.com</a> .<br>En caso de no disponer de los medios necesarios para acceder a esta información, el padre, madre de familia y/o representante legal podrá solicitarla a través del correo electrónico: <a href="mailto:ctpulloa.procesodeadmision@gmail.com">ctpulloa.procesodeadmision@gmail.com</a> .                                                                   |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| 3. Publicación del enlace con el formulario de inscripción para proceso de admisión-selección-prematrícula y prueba de admisión de acuerdo con la fecha estipulada del 05 al 07 de agosto 2026. Se debe completar el formulario y adjuntarle los documentos solicitados en la publicación del 21 al 23 de junio).<br>Únicamente en situaciones excepcionales, cuando no se disponga de los medios necesarios para realizar el proceso o se presenten problemas técnicos de fuerza mayor, el padre, madre de familia y/o representante legal podrá ser atendido de manera presencial en la institución, previa programación de una cita. La solicitud de cita deberá gestionarse a través del correo electrónico: <a href="mailto:ctpulloa.procesodeadmision@gmail.com">ctpulloa.procesodeadmision@gmail.com</a> . |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |
| 4. La prueba de admisión se realizará del 07 al 09 de octubre 2026; la descripción de la prueba de admisión se detallará en la página oficial <a href="http://www.ctpulloa.com">www.ctpulloa.com</a> a partir del 21 de junio 2026, donde el padre/madre y/o representante legal tendrá la obligación de descargar los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                |                                                                                          |      |



5. El padre/madre y/o representante legal deberá notificar en la boleta respectiva si el estudiante posee algún tipo de apoyo educativo y entregar de forma voluntaria la debida certificación o constancia en el tiempo estipulado, en caso contrario no se podrá aplicar la misma a la prueba de admisión. No se recibirán documentos posteriores a la fecha indicada y se aplica el apoyo indicado en dicha certificación o constancia.

6. El padre, madre o representante legal de la persona estudiante tendrá 3 días hábiles posteriores a la entrega del resultado de admisión, para presentar un recurso de apelación, hacer consultas o aclarar dudas que será resuelto por el centro educativo en el tiempo estipulado por ley. Los 3 días hábiles posteriores iniciarán al día siguiente de la fecha oficial señalada para la entrega de resultados. **EJEMPLO:** el CTPU anuncia fecha de entrega 26 de octubre 2026, el día hábil inicia el 27 de octubre 2026, usted podrá presentar el recurso de apelación, la duda o consulta entre del 27 al 29 de octubre 2026, únicamente.

**La resolución de las apelaciones recibidas se responderá en el tiempo de Ley establecido.**

7. Se informará por medio de un comunicado digital en la página oficial [www.ctpulloa.com](http://www.ctpulloa.com), la entrega de resultados con la condición de las personas estudiantes admitidos para séptimo año el 26 de octubre 2026.

8. Adquisición de paquete básico de recursos y documento de matrícula, esto se realizará del 09 al 11 de noviembre 2026, esto lo adquieren únicamente los estudiantes que en el resultado obtuvieron la condición de admitidos. Dentro del resultado se colocará la información para adquirir lo indicado.

9. Se realizará la matrícula de las personas estudiantes admitidas en el mes de diciembre de cada año, según Calendario Escolar, donde deberán entregar el paquete básico debidamente lleno con los documentos solicitados.

10. El resultado que obtenga el/la estudiante en la prueba de admisión será el mismo para todos los centros educativos donde haya realizado el proceso. Es decir, el padre/madre/representante legal elige el centro educativo para aplicar la prueba de admisión y el centro educativo traslada el resultado a los otros centros educativos que indicó que realizaría el proceso. Solo el resultado será compartido, no los documentos ya que son propios de cada centro educativo.

#### PROCESO DE SELECCIÓN PARA DEFINIR CONDICIÓN DE ADMITIDO AL ESTUDIANTE

1. El método de selección por aplicar en el proceso de formalización de matrícula se regirá por 2 criterios, siendo el **Primer Criterio 60%** (Notas de 4to, 5to grado, I Semestre de 6to grado: español, ciencias, matemática, estudios sociales y nota de conducta), **Segundo Criterio 40%** (prueba de Admisión) Es decir, se contemplará la suma del porcentaje la prueba de admisión más el criterio de notas; cada criterio tendrá el valor anteriormente indicado, para una sumatoria de 100%. Adquirirán la condición de admitido aquel estudiante que obtenga un porcentaje dentro del corte según la cantidad espacios disponibles.

2. Se establecen **los criterios de desempate:** 1) Por mayor nota obtenida en la prueba de admisión, 2) Mayor nota obtenida en promedio de notas de materias básicas (ciencias, español, estudios sociales, matemática, y 3) Mayor nota de conducta.

#### OTROS ASPECTOS

12. La matrícula quedará anulada: según artículo 21, Reglamento de Matrícula y Traslados, la matrícula que se realice con base en documentos o información falsa suministrada por el estudiante o padre, madre o representante legal será absolutamente nulo.



**13.** Todo padre/madre y/o representante legal que desee que su hijo (a) participe del proceso de prematrícula, se entenderá que autoriza a que su hijo (a) se le aplique la prueba de admisión por funcionarios del centro educativo y para ello deberá firmar un consentimiento informado para el proceso admisión-selección-prematrícula (que deberán descargar, llenar y firmar) y posteriormente adjuntarlo al formulario de inscripción. En caso de no adjuntarlo, al estudiante en dicha prueba, se le colocará 0% en dicho rubro, el padre asume automáticamente que queda fuera del proceso.

**Documentos de referencia:** Reglamento de Matrícula y Traslados de los estudiantes, N° 40529-MEP, Voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Res. N° 2023011486. Esta modificación se basa en el oficio DVM-PICR-DREH-0235-2024 recibido por correo electrónico el 28/06/2024. CIRCULAR DM-0062-2024, DM-CIR-0069-2025 Procedimiento de Admisión y Matrícula en Centros Educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria Académica. Y está debidamente publicado en el Diario Oficial la Gaceta.

**Formulario y/o Registro:** formulario de inscripción para el proceso de admisión-selección-prematrícula y aplicación de la prueba de admisión, Paquete Básico de Recursos y Documentos.

